



Armenia, Quindío. Junio de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1.993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 estipula que:

“Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

La **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el Estudio del Sector para la suscripción del contrato de prestación de servicio, en tal virtud, “Colombia Compra Eficiente” expidió la Guía de Elaboración de Estudios del Sector – Versión 3 publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa, documentos tipo y acuerdo marco de precios.

Así las cosas, para la elaboración de los Estudios del Sector en la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de qué trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 artículo 2 numeral 5 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, se atenderán las directrices de la precitada guía para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015 ya mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de adelantar el proceso de selección, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA FULL BOARD CON ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO.”

ANÁLISIS DEL MERCADO.

ASPECTOS ECONÓMICOS: La economía de la región Central Cafetera aumentó en el cuarto trimestre de 2025, como también se evidenció en el indicador del Pulso Económico Regional. Este desempeño habría seguido impulsado por el consumo de los hogares, a su vez sustentado en la mayor ocupación laboral, los ingresos cafeteros derivados de elevados precios internacionales del grano y el ingreso de remesas. No obstante, el incremento habría sido menor que el trimestre previo, ante señales de debilitamiento en el ritmo de aumento de la demanda.

La demanda continuó creciendo, pero con señales de agotamiento en las tasas de variación. El dinamismo del comercio interno fue jalonado por la comercialización de vehículos y motos; y en línea con el incremento del gasto de los hogares, las importaciones de bienes de consumo también siguieron ascendiendo, aunque menos que el trimestre previo. Asimismo, la adquisición de vivienda nueva aumentó, en especial la distintas a interés social (No VIS). Entretanto, el transporte terrestre de carga se mantuvo con variación anual positiva, contrario a la ocupación hotelera y el transporte de pasajeros en todas sus modalidades.

En cuanto al sector secundario, la construcción de edificaciones y la industria aumentaron, esta última en Caldas y Risaralda. El área causada creció, sobre todo en el segmento residencial por obras que venían en ejecución desde periodos anteriores, dado que disminuyeron las iniciaciones de nuevos proyectos. A su vez, las ventas de vivienda nueva siguieron aumentando a un ritmo bajo, pese al incremento del segmento No VIS que motivó el lanzamiento de proyectos de este tipo. De otra parte, la industria fue estimulada por los productos elaborados de café.



El sector primario, que incluye actividades agropecuarias y mineras, reportó resultados mixtos, pero mayormente negativos. La producción de café descendió durante el cuarto trimestre debido a afectaciones climáticas que, sumado a las menores siembras, también redujeron la cosecha de arroz. Por el contrario, la oferta de otros productos agrícolas creció ligeramente, así como la ganadería bovina y porcina, sustentada en una mayor demanda. Por su parte, la extracción de petróleo continuó reduciéndose y se ubicó en el nivel histórico más bajo.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-4-trimestre-2025>

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

TRANSPORTE TERRESTRE: El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

Después de continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para producir información básica relacionada con el sector del transporte intermunicipal de pasajeros y aplicar el diseño del ICTIP. A partir de enero de 2017 el DANE publica el Índice de Costos de Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP), con resultados del IV trimestre de 2016.

La metodología de diseño del ICTIP atiende las recomendaciones internacionalmente aceptadas para el desarrollo de este tipo de indicadores. La base del índice es el cuarto

trimestre de 2015, y su periodicidad de difusión es trimestral. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR GRUPOS DE COSTOS: En el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 7,12%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025. El grupo Costos fijos (15,54%) registró la única variación por encima del promedio nacional.

Por otra parte, los grupos, Peajes y uso de terminales (6,37%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,49%), Insumos (1,02%) y Combustibles (0,58) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

**Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2025 – 2026**

| Grupo de costos | Peso % | 2026 | | 2025 | |
|--|---------------|-------------|----------------------------------|-------------|----------------------------------|
| | | Variación % | Contribución Puntos porcentuales | Variación % | Contribución Puntos porcentuales |
| Combustibles | 31,00 | 0,58 | 0,17 | 1,93 | 0,56 |
| Insumos | 8,78 | 1,02 | 0,09 | 0,99 | 0,09 |
| Costos fijos | 32,99 | 15,54 | 5,34 | 6,25 | 2,15 |
| Peajes y uso de terminales | 20,39 | 6,37 | 1,37 | 6,74 | 1,41 |
| Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo | 6,84 | 2,49 | 0,16 | 3,19 | 0,21 |
| Total | 100,00 | 7,12 | 7,12 | 4,42 | 4,42 |

Fuente: DANE, ICTIP.

3

Fuente: Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP) – DANE – 22 de abril de 2026 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTIP/bol-ICTIP-ltrim2026.pdf>

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR CLASES DE COSTOS: Por clases de costos, al comparar el primer trimestre (enero-marzo) de 2026 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (22,02%), Peajes (6,89%), Uso de terminales (5,63%), Costo del vehículo y su apalancamiento (4,42%) y Seguros (5,90%).

**Tabla 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2026**

| Clases de Costos | Variación | Contribución |
|---|----------------|---------------------|
| | Trimestral (%) | Puntos Porcentuales |
| Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) | 22,02 | 4,70 |
| Peajes | 6,89 | 0,87 |
| Uso de terminales | 5,63 | 0,50 |
| Costo del vehículo y su apalancamiento | 4,42 | 0,40 |
| Seguros | 5,90 | 0,20 |
| Combustibles | 0,58 | 0,17 |
| Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección | 5,35 | 0,08 |
| Servicios de estación | 4,97 | 0,07 |
| Impuestos y revisiones | 7,48 | 0,03 |
| Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos | 4,21 | 0,02 |

Fuente: DANE, ICTIP.

Fuente: Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP) – DANE – 22 de abril de 2026 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTIP/bol-ICTIP-ltrim2026.pdf>

ALOJAMIENTO: La Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información del comportamiento de los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento a nivel nacional y regional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo.

Como parte importante del turismo en Colombia, contar con indicadores del sector hotelero se constituye en una necesidad prioritaria del Sistema Estadístico Nacional (SEN); específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y que orienten el diagnóstico y la formulación de políticas públicas en el país.

Con el fin de atender las necesidades de información, tanto del sector público como privado, relacionadas con el comportamiento, características e indicadores de los servicios de alojamiento, el DANE, a partir del mes de julio de 2020 publica el rediseño de la Muestra Mensual de Hoteles (MMH), que pasa a denominarse Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA). Dentro de los ajustes metodológicos más importantes se encuentran: el cambio de unidad de observación (que pasa de empresa a establecimiento), una mayor cobertura

geográfica (total nacional y 12 regiones) e indicadores nuevos como la evolución de los salarios promedio y los índices de oferta y demanda de los servicios de alojamiento.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS REALES, PERSONAL OCUPADO Y SALARIOS REALES:

En el total nacional, para marzo de 2026, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2025:

- Los ingresos reales presentaron una disminución de 5,6% explicado principalmente por Cartagena (-6,4%), Bogotá, D.C. (-6,4%) y Región Costa Caribe (-11,2%).
- El personal ocupado presentó una disminución de 4,5% explicado principalmente por Bogotá, D.C. (-5,5%), Cartagena (-3,9%) y Región Costa Caribe (-4,3%).
- Los salarios reales presentaron un crecimiento de 10,0% explicado principalmente por Región Costa Caribe (13,6%), Cartagena (7,4%) y Bogotá, D.C. (9,9%).

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Marzo 2026^P/ marzo 2025

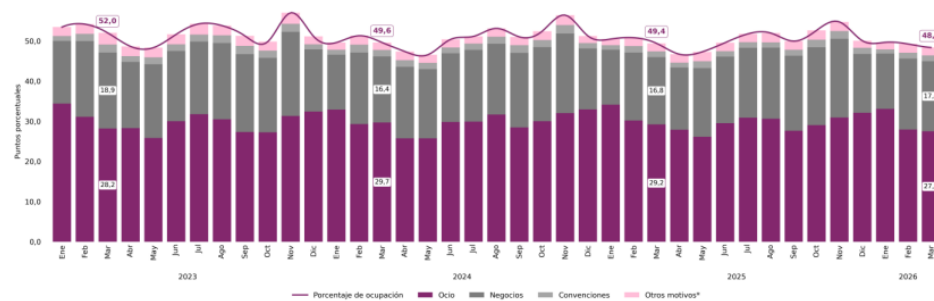
| Dominio geográfico | Ingresos reales | | Personal ocupado | | Salarios reales | |
|-----------------------------|-----------------|---------|------------------|---------|-----------------|---------|
| | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp |
| Total nacional | -5,6 | | -4,5 | | 10,0 | |
| Bogotá, D.C. | -6,4 | -1,5 | -5,5 | -1,0 | 9,9 | 2,0 |
| Cartagena | -6,4 | -1,7 | -3,9 | -0,8 | 7,4 | 2,0 |
| Región Central | -1,0 | 0,0 | -4,0 | -0,3 | 11,6 | 0,8 |
| Región Costa Caribe | -11,2 | -1,4 | -4,3 | -0,6 | 13,6 | 2,1 |
| Región Eje Cafetero | 4,9 | 0,2 | -2,2 | -0,1 | 13,0 | 0,7 |
| Antioquia | -9,3 | -1,0 | -5,2 | -0,6 | 8,3 | 0,8 |
| San Andrés y Providencia | -0,3 | 0,0 | -11,1 | -0,6 | 7,3 | -0,2 |
| Región Pacífico | -1,0 | 0,0 | -4,5 | -0,3 | 11,6 | 0,6 |
| Región Santanderes | -2,5 | -0,1 | -3,7 | -0,2 | 12,8 | 0,3 |
| Región Llanos Orinoquía | 2,8 | 0,0 | -3,8 | -0,1 | 11,5 | 0,3 |
| Golfo Morrosquillo y Sabana | -5,1 | -0,1 | 5,0 | 0,1 | 11,4 | 0,3 |
| Región Amazonía | 4,6 | 0,0 | -3,2 | 0,0 | 12,3 | 0,1 |

Fuente: DANE, EMA.

Fuente: Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) – DANE - 15 de mayo de 2026 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-mar2026.pdf>

PORCENTAJE DE OCUPACIÓN SEGÚN MOTIVO DE VIAJE TOTAL NACIONAL: En el total nacional, para marzo de 2026 el porcentaje de ocupación fue de 48,4%, en marzo de 2025 este porcentaje fue de 49,4%. El principal motivo de viaje en marzo de 2026 fue ocio contribuyendo con 27,5 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 3. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional
Enero 2023 – marzo 2026^P



Fuente: DANE, EMA.

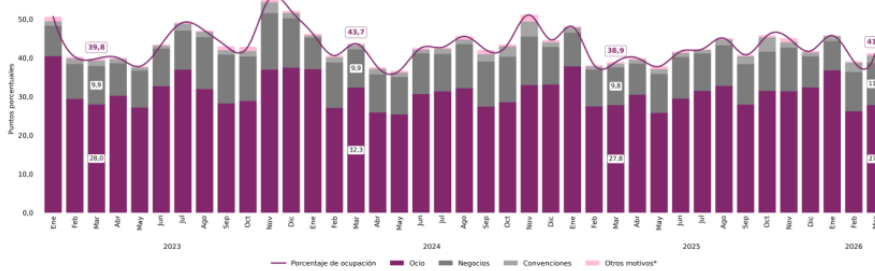
^P: Cifra provisional

*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

Fuente: Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) – DANE - 15 de mayo de 2026 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-mar2026.pdf>

PORCENTAJE DE OCUPACIÓN SEGÚN MOTIVO DE VIAJE REGIÓN EJE CAFETERO: En Región Eje Cafetero, para marzo de 2026 el porcentaje de ocupación fue de 41,2%, en marzo de 2025 este porcentaje fue de 38,9%. El principal motivo de viaje en marzo de 2026 fue ocio contribuyendo con 27,8 p.p. al porcentaje de ocupación.

**Gráfico 8. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Eje Cafetero
Enero 2023 – marzo 2026^P**



Fuente: DANE, EMA

^P: Cifra provisional

*Otros motivos de viaje incluye salud, amerocos (imprevistos de viaje) y otros.
Región Eje Cafetero: Caldas, Quindío y Risaralda.

Fuente: Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) – DANE - 15 de mayo de 2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-mar2026.pdf>

VARIACIÓN ANUAL Y MENSUAL DE TARIFAS SEGÚN TIPO DE ACOMODACIÓN: Para el total nacional, en marzo de 2026, la tarifa del tipo de acomodación sencilla registró una variación anual de 2,9% en comparación con el mismo período de 2025 y una variación mensual de -1,7%. Por su parte, la tarifa del tipo de acomodación doble presentó una variación anual de 4,2% y una variación mensual de -1,3%.

**Tabla 3. Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación
Total nacional y 12 regiones
Marzo 2026^P**

| Dominio geográfico | Variación anual mar (2026/2025) | | Variación mensual mar 2026/feb 2026 | |
|-----------------------------|---------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------|
| | Sencilla | Doble | Sencilla | Doble |
| Total nacional | 2,9 | 4,2 | -1,7 | -1,3 |
| Bogotá D.C. | 2,4 | 7,9 | -0,6 | 3,9 |
| Cartagena | 3,3 | -2,0 | 0,1 | -3,4 |
| Región Central | 5,7 | 4,8 | -0,7 | 2,3 |
| Región Costa Caribe | -10,9 | -4,7 | -15,4 | -14,1 |
| Región Eje Cafetero | 6,2 | 0,3 | 0,8 | -1,1 |
| Antioquia | 6,0 | 6,5 | 1,3 | 1,3 |
| San Andrés y Providencia | -5,1 | 9,7 | -6,7 | -1,1 |
| Región Pacífico | 2,9 | -0,2 | 0,0 | 3,4 |
| Región Santanderes | 3,6 | 6,8 | -0,6 | -0,5 |
| Región Llanos Orinoquía | 2,0 | 4,3 | -1,2 | 1,4 |
| Golfo Morrosquillo y Sabana | 8,1 | 10,1 | -0,3 | 1,5 |
| Región Amazonía | 12,3 | 3,2 | -4,1 | -1,2 |

Fuente: DANE, EMA.

Fuente: Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) – DANE - 15 de mayo de 2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-mar2026.pdf>

AGENCIAS DE VIAJE: La Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información del comportamiento de las empresas que prestan el servicio de empaquetamiento de viajes y operadores turísticos a nivel nacional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo. Como parte importante de la producción estadística del sector turismo en Colombia, contar con indicadores de la actividad de agencias de viaje se constituye en una necesidad prioritaria del Sistema Estadístico Nacional (SEN); específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y que orienten el diagnóstico y la formulación de políticas públicas en el país.

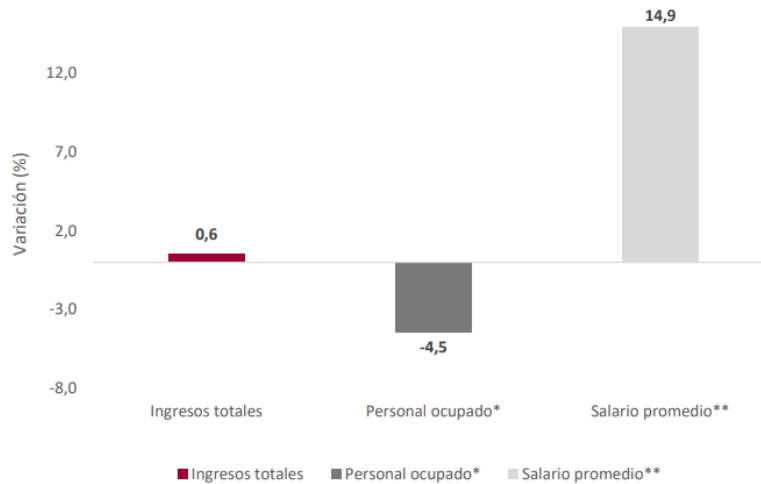
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de la medición de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, a partir del mes estadístico enero de 2023 se dan a conocer al público los resultados de la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) rediseño de la Muestra Trimestral de Agencias de Viaje (MTA), que contempla varias mejoras metodológicas como la medición de la variable “salarios promedio nominales”, además de un marco estadístico mejorado y actualizado, incrementando la cobertura y cambiando la periodicidad de difusión de trimestral a mensual, en línea con la publicación de resultados de otros indicadores económicos a nivel nacional.

A partir de la publicación del mes estadístico de marzo 2024, la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) incorpora una desagregación de cuatro componentes: ingresos por paquetes turísticos propios, ingresos por comisiones, tarifas administrativas y otros ingresos.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO Y SALARIO NOMINAL PROMEDIO:

En el total nacional, para marzo de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 0,6%, la del personal ocupado -4,5% y la del salario nominal promedio 14,9%.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio
Total nacional
Marzo 2026^P



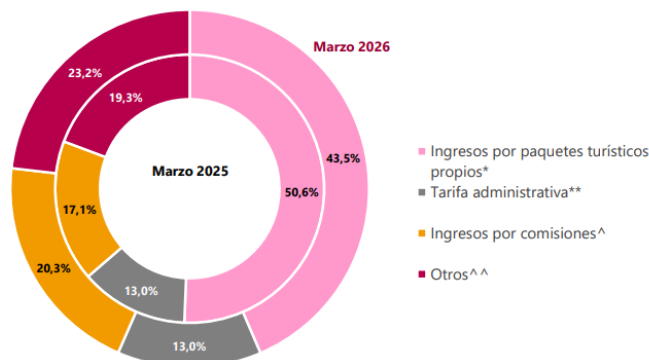
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Fuente: Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) – DANE - 15 de mayo de 2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf>

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES DEL INGRESO NOMINAL:

En marzo de 2026, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 43,5%, seguido de otros ingresos con una participación de 23,2%.

Gráfico 3. Distribución Porcentual de los componentes del ingreso
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Fuente: Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) – DANE - 15 de mayo de 2026
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMAV/bol-EMAV-mar2026.pdf>

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:



En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración (-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%).



La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | 0,78 | 3,30 | 3,87 | 5,16 | 5,68 |

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2026.

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1469 del 29 de diciembre de 2025, El monto del **salario mínimo para el año 2026 quedó en \$ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos)**, y el Decreto Nacional N° 1470 del 29 de diciembre de 2025 **donde se fija un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total \$ 2'000.000 de pesos)**, decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Con la TRM del 30 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2026 en Colombia **equivale a \$471.17 dólares estadounidenses (\$539.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte)**. Este valor se estableció por la presidencia de la república luego de evaluar las posiciones de los representantes de los sindicatos, gremios de empresarios y pensionados, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia en su artículo 56.



Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del **23.00%** frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de **\$327.405 pesos**). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del **24.55%** en el subsidio de transporte (**\$49.095 pesos**). En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del **23.19%**, equivalente a un total de **\$376.500 pesos** adicionales respecto al año anterior.

Esta decisión representa un ajuste significativo en términos reales, situando la remuneración básica total (salario + transporte) en la cifra redonda de los dos millones de pesos.

| Año | Salario mínimo diario | Salario mínimo mensual | Variación porcentual anual | Decretos del Gobierno Nacional |
|-------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|---|
| 2009 | \$ 16,563.33 | \$ 496,900.00 | 7,70% | 4868 de diciembre 30 de 2008 |
| 2010 | \$ 17,166.67 | \$ 515,000.00 | 3,60% | 5053 de diciembre 30 de 2009 |
| 2011 | \$ 17,853.33 | \$ 535,600.00 | 4,00% | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2012 | \$ 18,890.00 | \$ 566,700.00 | 5,80% | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2013 | \$ 19,650.00 | \$ 589,500.00 | 4,02% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | \$ 20,533.33 | \$ 616,000.00 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | \$ 21,478.33 | \$ 644,350.00 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | \$ 22,981.83 | \$ 689,455.00 | 7,00% | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | \$ 24,590.56 | \$ 737,717.00 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | \$ 26,041.40 | \$ 781,242.00 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | \$ 27,603.87 | \$ 828,116.00 | 6,00% | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | \$29.260.1 | \$ 877.803 | 6,00 % | 2361 de diciembre de 2019 |
| 2021 | \$30,284.2 | \$ 908.526 | 3,5% | 1785 del 29 de diciembre de 2020 |
| 2022 | \$ 33.333,3 | \$ 1.000.000 | 10,07% | 1724 del 15 de diciembre de 2021 |
| 2023 | \$ 38.666,67 | \$ 1.160.000 | 16,00% | 2613 del 28 de diciembre de 2022 |
| 2024 | \$ 43.333,33 | \$ 1.300.000 | 12,06% | 2292 del 29 de diciembre de 2023 |
| 2025 | \$ 47.450,00 | \$ 1.423.500 | 9,50% | 1572 del 24 de diciembre de 2024 |
| 2026 | \$ 58.363,50 | \$ 1.750.905 | 23,00% | 1469 del 29 de diciembre de 2025 |

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/>

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN HISTÓRICA: En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, la página de la Auditoría General de la República SIAOBSERVA y el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI– ofrecen la posibilidad de consultar Procesos de Contratación donde se puede observar la información histórica de la demanda y definir ciertos puntos respecto al conocimiento en particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio, proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra. A continuación, se presenta un histórico de compras recientes de otras entidades estatales en la modalidad de Contrato Interadministrativo:



| CONTRATACIONES HISTORICAS | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad: | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ¹ | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ² | DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ³ |
| Número de Proceso: | MC022-PLA028-2025 | MC034-PLA026-CPS-2024 | M54-PLA4851-CPS-2023 |
| Modalidad de Selección del Contratista: | MÍNIMA CUANTÍA | MÍNIMA CUANTÍA | MÍNIMA CUANTÍA |
| Objeto del Contrato: | PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS DE HOTELERIA FULL BOARD CON ALIMENTACION, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO | PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS DE HOTELERIA FULL BOARD CON ALIMENTACION, TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO | PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS DE HOTELERIA, TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO |
| Valor del Contrato: | \$ 64.000.000 | \$ 53.904.000 | \$ 31.811.024 |
| Forma de Pago: | El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba mediante pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio real y efectivamente entregados a la entidad durante el periodo que se cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. | El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba mediante pagos parciales de acuerdo a la prestación del servicio real y efectivamente entregados a la entidad durante el periodo que se cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. | El valor del contrato que resulte del proceso será cancelado por parte del Departamento del Quindío mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, según los servicios solicitados y debidamente prestados, previa presentación del informe y aceptación de la cuenta de cobro, además de verificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, por parte de quien ejerce la vigilancia y control. |
| Vigencia: | 2025 | 2024 | 2023 |
| Plazo de Ejecución: | El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025 y/o el agotamiento de los recursos. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2025. | El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024 y/o el agotamiento de los recursos. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2024. | El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2023 y/o el agotamiento de los recursos. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023. |

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE): En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto,

¹https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11394137&ide=388824c6-bd2d-4467-9e96-630eb583b58e

²https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=10294258&ide=388824c6-bd2d-4467-9e96-630eb583b58e

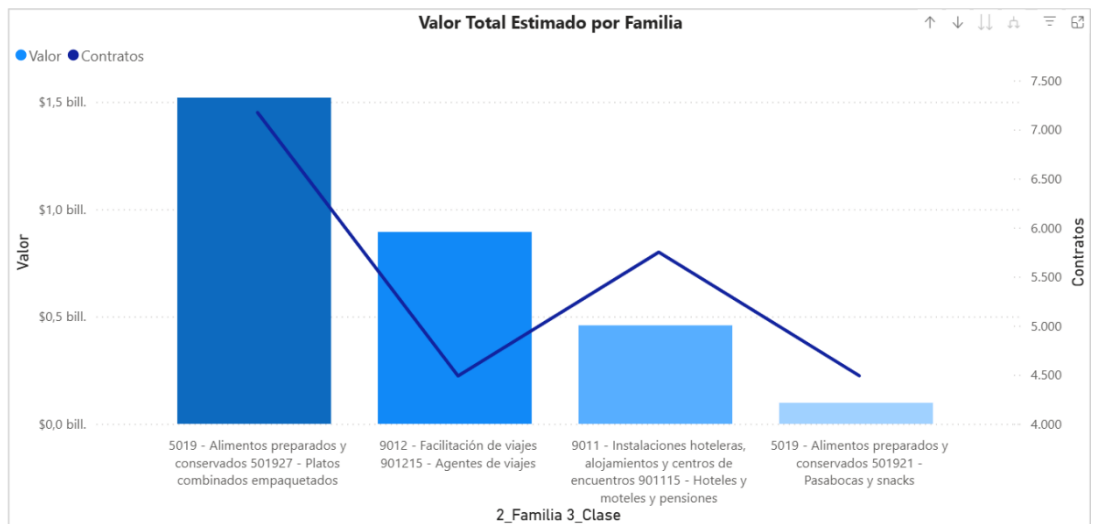
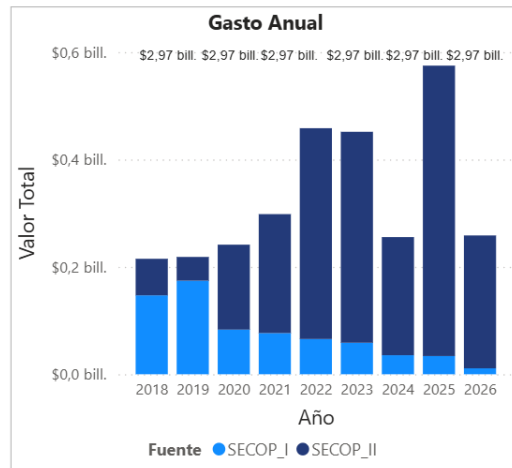
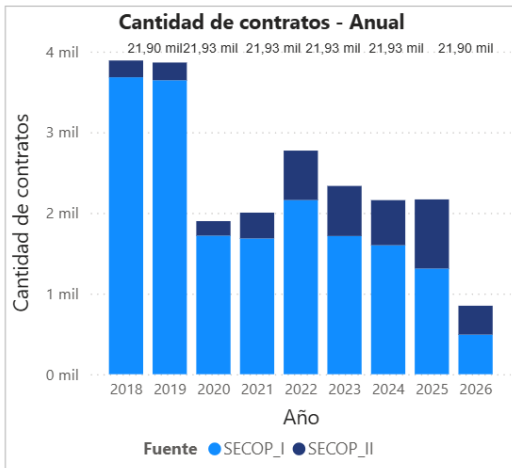
³https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8982586&ide=388824c6-bd2d-4467-9e96-630eb583b58e



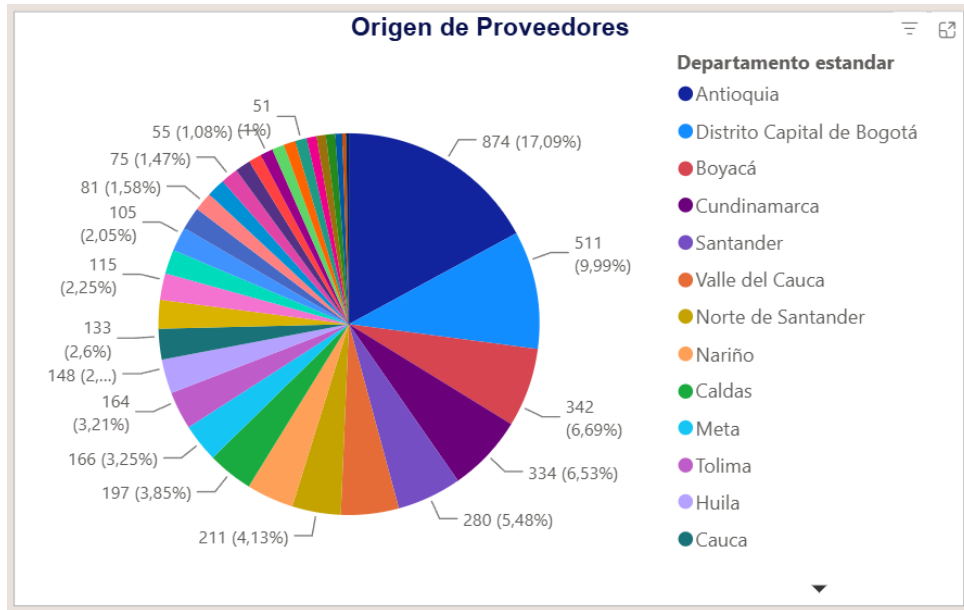
Colombia compra eficiente cuenta con la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

En el periodo comprendido entre el año 01/01/2018 y 12/05/2026, se consultan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales a nivel nacional, donde se puede observar la información histórica de la demanda, definiendo ciertos puntos respecto al conocimiento en particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio, lo que proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra.

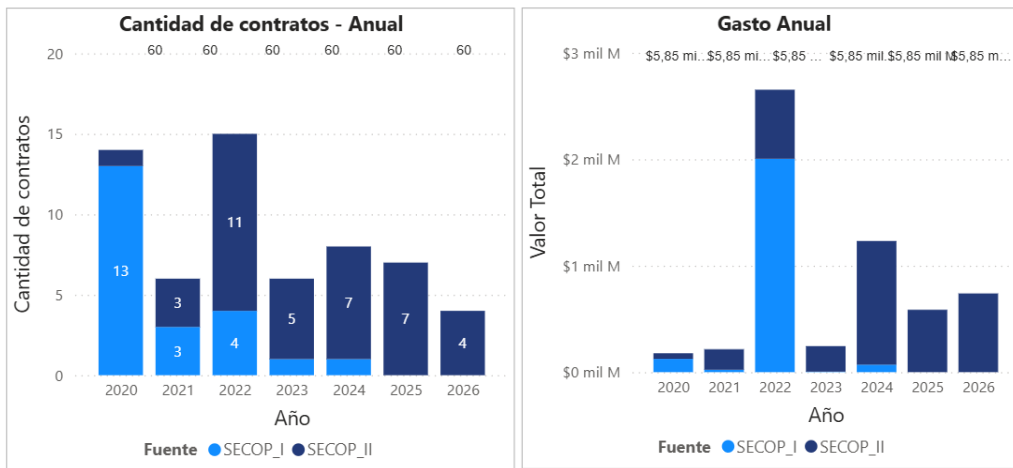
Aquí se identifica en una desagregación por familia y clase de las categorías de los bienes y servicios, según el siguiente código: 901215 - Agentes de Viajes, 901115 - Hoteles y moteles y pensiones, 501921 - Pasabocas y snacks y 501927 - Platos combinados empaquetados. En estos gráficos se puede observar tanto el número de contratos al año, como sus valores totales, de las categorías de los bienes y servicios del futuro contrato:



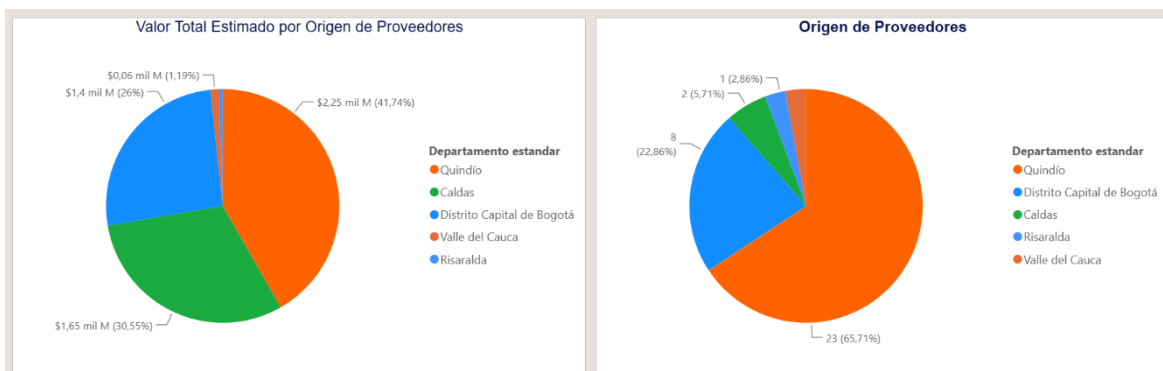
De igual forma, se muestran porcentualmente el origen de los proveedores nacionales desagregados por departamento:



Ahora se procede a realizar la búsqueda de procesos dentro de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) relacionando procesos similares de entidades públicas del departamento del Quindío:



Y el comportamiento departamental según el origen de los proveedores es el siguiente:



VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO: Para determinar el presupuesto oficial requerido para el presente proceso, se procedió a solicitar cotización a diferentes empresas, entre estas, Comfenalco Quindío, Wayra Adventure, Eventos Y Producciones Salomon S.A.S, Presertur S.A.S, Linatours, Preserturs S.A.S, Promodestinos, Vuela Viajes Y Turismo S.A.S, Vicky Buitrago Viajes, Reservaloaxm, Palma De Cera, Turismo Por El Eje Y Reservalo, de los cuales solo se recibió respuesta de las empresas que se relacionan a continuación:

- Palma de Cera
- Reservalo axm
- Turismo por el Eje



Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas que las han expedido.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | Cotización 1 PALMA DE CERA Valor Unitario Iva Incluido | Cotización 2 TURISMO POR EL EJE Valor Unitario Iva Incluido | Cotización 3 RESERVALO AXM Valor Unitario Iva Incluido | Promedio Valor Unitario Iva Incluido |
|--|---|----------|--|---|--|--|
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (QUINDÍO) | | | | | | |
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En el municipio de Pijao durante dos (2) días y una (1) noche, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | 1 | \$ 130.000 | \$ 140.000 | \$ 132.000 | \$ 134.000 |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | 1 | \$ 12.000 | \$ 20.000 | \$ 13.000 | \$ 15.000 |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta | 2 | \$ 12.000 | \$ 20.000 | \$ 10.000 | \$ 14.000 |



| | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | | | | | |
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). | 1 | \$ 18.000 | \$ 35.000 | \$ 25.000 | \$ 26.000 |
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 18.000 | \$ 35.000 | \$ 25.000 | \$ 26.000 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 20.000 | \$ 35.000 | \$ 25.000 | \$ 26.667 |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm | 1 | \$ 20.000 | \$ 35.000 | \$ 25.000 | \$ 26.667 |



| | | | | | | |
|---|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | hasta el horario de llegada. | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | \$ 230.000 | \$ 320.000 | \$ 255.000 | \$ 268.333 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN AMAZÓNICA) | | | | | | |
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En el municipio de San Francisco, Putumayo, donde se lleve a cabo el encuentro durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | 1 | \$ 670.000 | \$ 400.000 | \$ 700.000 | \$ 590.000 |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | 1 | \$ 15.000 | \$ 20.000 | \$ 15.000 | \$ 16.667 |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se | 2 | \$ 23.000 | \$ 30.000 | \$ 23.000 | \$ 25.333 |



| | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | | | | | |
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 26.000 | \$ 45.000 | \$ 25.000 | \$ 32.000 |
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 30.000 | \$ 45.000 | \$ 28.000 | \$ 34.333 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 26.000 | \$ 45.000 | \$ 25.000 | \$ 32.000 |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). | 1 | \$ 30.000 | \$ 45.000 | \$ 25.000 | \$ 33.333 |



| | | | | | | |
|--|---|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | | | | | |
| 8 | <p>Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad ida y regreso al lugar donde se lleve a cabo el encuentro cuando se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre.</p> | 1 | \$ 30.000 | \$ 45.000 | \$ 33.000 | \$ 36.000 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 850.000 | \$ 675.000 | \$ 874.000 | \$ 799.667 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN CARIBE) | | | | | | |
| 1 | <p>Servicio de Hospedaje Fullboard: En el municipio de Codazzi, Cesar, durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores.</p> | 1 | \$ 640.000 | \$ 320.000 | \$ 700.000 | \$ 553.333 |



| | | | | | | |
|---|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2 | <p>Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am.</p> | 1 | \$ 19.000 | \$ 20.000 | \$ 18.000 | \$ 19.000 |
| 3 | <p>Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm).</p> | 2 | \$ 40.000 | \$ 35.000 | \$ 22.000 | \$ 32.333 |
| 4 | <p>Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm.</p> | 1 | \$ 25.000 | \$ 35.000 | \$ 26.000 | \$ 28.667 |
| 5 | <p>Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las</p> | 1 | \$ 30.000 | \$ 35.000 | \$ 30.000 | \$ 31.667 |



| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 12:00 m hasta las 3.00 pm. | | | | | |
| 6 | <p>Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada.</p> | 1 | \$ 25.000 | \$ 35.000 | \$ 26.000 | \$ 28.667 |
| 7 | <p>Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada.</p> | 1 | \$ 30.000 | \$ 35.000 | \$ 26.000 | \$ 30.333 |
| 8 | <p>Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad donde se lleve a cabo el encuentro cuándo se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre.</p> | 1 | \$ 40.000 | \$ 50.000 | \$ 40.000 | \$ 43.333 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 849.000 | \$ 565.000 | \$ 888.000 | \$ 767.333 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN CARIBE) | | | | | | |



| | | | | | | |
|---|---|---|------------|------------|------------|------------|
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En el municipio de Rioacha, Guajira durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | 1 | \$ 650.000 | \$ 600.000 | \$ 700.000 | \$ 650.000 |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | 1 | \$ 25.000 | \$ 35.000 | \$ 25.000 | \$ 28.333 |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | 2 | \$ 60.000 | \$ 35.000 | \$ 60.000 | \$ 51.667 |



| | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 45.000 | \$ 45.000 | \$ 48.000 | \$ 46.000 |
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 45.000 | \$ 45.000 | \$ 48.000 | \$ 46.000 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 50.000 | \$ 45.000 | \$ 51.000 | \$ 48.667 |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 50.000 | \$ 45.000 | \$ 51.000 | \$ 48.667 |



| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| 8 | Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad donde se lleve a cabo el encuentro cuándo se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre. | 1 | \$ 35.000 | \$ 60.000 | \$ 38.000 | \$ 44.333 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 960.000 | \$ 910.000 | \$ 1.021.000 | \$ 963.667 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN CARIBE) | | | | | | |
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En el municipio de Soledad, Atlántico, durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | 1 | \$ 700.000 | \$ 540.000 | \$ 720.000 | \$ 653.333 |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la | 1 | \$ 16.000 | \$ 25.000 | \$ 15.000 | \$ 18.667 |



| | | | | | | |
|---|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | | | | | |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | 2 | \$ 44.000 | \$ 30.000 | \$ 40.000 | \$ 38.000 |
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 20.000 | \$ 45.000 | \$ 26.000 | \$ 30.333 |
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 30.000 | \$ 45.000 | \$ 29.000 | \$ 34.667 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, jugo de frutas naturales 200 ml. | 1 | \$ 25.000 | \$ 45.000 | \$ 33.000 | \$ 34.333 |



| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | | | | | |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 35.000 | \$ 45.000 | \$ 33.000 | \$ 37.667 |
| 8 | Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad donde se lleve a cabo el encuentro cuándo se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre. | 1 | \$ 25.000 | \$ 60.000 | \$ 27.000 | \$ 37.333 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 895.000 | \$ 835.000 | \$ 923.000 | \$ 884.333 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (CENTRAL) | | | | | | |
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En Bogotá D.C durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El | 1 | \$ 620.000 | \$ 500.000 | \$ 630.000 | \$ 583.333 |



| | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | | | | | |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | 1 | \$ 17.000 | \$ 25.000 | \$ 18.000 | \$ 20.000 |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | 2 | \$ 30.000 | \$ 20.000 | \$ 36.000 | \$ 28.667 |
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 21.000 | \$ 45.000 | \$ 23.000 | \$ 29.667 |



| | | | | | | |
|---|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 28.000 | \$ 45.000 | \$ 23.000 | \$ 32.000 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 30.000 | \$ 45.000 | \$ 28.000 | \$ 34.333 |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 25.000 | \$ 45.000 | \$ 26.000 | \$ 32.000 |
| 8 | Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad donde se lleve a cabo el encuentro cuándo se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los | 1 | \$ 20.000 | \$ 45.000 | \$ 18.000 | \$ 27.667 |



| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre. | | | | | |
| VALOR TOTAL | | | \$ 791.000 | \$ 770.000 | \$ 802.000 | \$ 787.667 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN ANDINA) | | | | | | |
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En el municipio de Neiva, Huila, durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | 1 | \$ 1.120.000 | \$ 350.000 | \$ 1.000.000 | \$ 823.333 |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | 1 | \$ 15.000 | \$ 20.000 | \$ 18.000 | \$ 17.667 |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en | 2 | \$ 36.000 | \$ 30.000 | \$ 30.000 | \$ 32.000 |



| | | | | | | |
|---|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | | | | | |
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 22.000 | \$ 35.000 | \$ 22.000 | \$ 26.333 |
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 30.000 | \$ 35.000 | \$ 28.000 | \$ 31.000 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 24.000 | \$ 35.000 | \$ 23.000 | \$ 27.333 |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm | 1 | \$ 36.000 | \$ 35.000 | \$ 36.000 | \$ 35.667 |



| | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | hasta el horario de llegada. | | | | | |
| 8 | Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad donde se lleve a cabo el encuentro cuándo se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre. | 1 | \$ 10.000 | \$ 60.000 | \$ 10.000 | \$ 26.667 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 1.293.000 | \$ 600.000 | \$ 1.167.000 | \$ 1.020.000 |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (CENTRAL) | | | | | | |
| 1 | Servicio de Hospedaje Fullboard: En la Ciudad de Medellín, durante cuatro (4) días y tres (3) noches, durante las fechas dispuestas según cronograma del CTPD. en acomodación doble, el lugar de alojamiento deberá contar con el Registro Nacional de Turismo - Servicio Fullboard. El operador deberá tener en cuenta para el alojamiento fullboard, la ubicación idónea teniendo en cuenta las personas con discapacidad y adultos mayores. | 1 | \$ 400.000 | \$ 450.000 | \$ 420.000 | \$ 423.333 |
| 2 | Desayuno: Fruta 60 grms, Jugo de frutas natural 200 ml, Una (1) proteína 150 grms, Dos (2) carbohidratos, Una (1) porción de queso, Bebida | 1 | \$ 16.000 | \$ 20.000 | \$ 15.000 | \$ 17.000 |



| | | | | | | |
|---|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche). En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: desde las 5:00 am o antes hasta las 10:00 am. | | | | | |
| 3 | Refrigerios: Bebida caliente 150 ml (chocolate o café, con la opción en leche o sin leche), Bebida fría natural 200 ml, Un (1) carbohidrato, Fruta 60 grms, salpicón de fruta natural. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). En los horarios intermedios (10:00 am y de 3:00 pm). | 2 | \$ 26.000 | \$ 30.000 | \$ 24.000 | \$ 26.667 |
| 4 | Almuerzo Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro), Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 20.000 | \$ 35.000 | \$ 25.000 | \$ 26.667 |
| 5 | Almuerzo Opción 2: Bandeja mini paisa, Sudado montañoso o fiambre, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Horario: Desde las 12:00 m hasta las 3.00 pm. | 1 | \$ 30.000 | \$ 35.000 | \$ 28.000 | \$ 31.000 |
| 6 | Cena Opción 1: Sopa (puede variar de acuerdo a las diferentes sopas o por principios), Proteína 150 grms, Ensalada, | 1 | \$ 30.000 | \$ 35.000 | \$ 30.000 | \$ 31.667 |



| | | | | | | |
|--------------------|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Arroz, Tajadas (plátano verde o maduro) o arepa, jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | | | | | |
| 7 | Cena Opción 2: Proteína 150 grms, Ensalada, Un (1) carbohidrato, Jugo de frutas naturales 200 ml. En cuanto a la proteína se deberá tener en cuenta la proteína animal y vegetal (para los vegetarianos). Desde las 6:00 pm hasta el horario de llegada. | 1 | \$ 26.000 | \$ 35.000 | \$ 28.000 | \$ 29.667 |
| 8 | Transporte: Traslado terrestre interno en la ciudad donde se lleve a cabo el encuentro cuándo se deba transitar más de 4 cuadras del hotel al lugar del evento; y los desplazamientos del lugar de salida al lugar de llegada, deben cumplir la programación del evento, para llegar a tiempo. El operador deberá brindar un espacio idóneo, donde los consejeros puedan descansar, en los tiempos de espera que se presenten debido a los imprevistos causados por demoras o retrasos en las salidas y trayectos con el transporte terrestre. | 1 | \$ 10.000 | \$ 80.000 | \$ 10.000 | \$ 33.333 |
| VALOR TOTAL | | | \$ 558.000 | \$ 720.000 | \$ 580.000 | \$ 619.333 |

| RESUMEN | | | | | |
|---------|-----------|--|---|--|-------------------------|
| ITEM | ENCUENTRO | COTIZACIÓN 1 PALMA DE CERA VALOR TOTAL | COTIZACIÓN 2 TURISMO POR EL EJE VALOR TOTAL | COTIZACIÓN 3 RESERVALO AXM VALOR TOTAL | PROMEDIO VALOR TOTAL |



| | | | | | |
|---|---|--------------|------------|--------------|--------------|
| 1 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (QUINDÍO) - MUNICIPIO PIJAO | \$ 230.000 | \$ 320.000 | \$ 255.000 | \$ 268.333 |
| 2 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN AMAZÓNICA) - MUNICIPIO SAN FRANCISCO | \$ 850.000 | \$ 675.000 | \$ 874.000 | \$ 799.667 |
| 3 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN CARIBE) - MUNICIPIO CODAZZI | \$ 849.000 | \$ 565.000 | \$ 888.000 | \$ 767.333 |
| 4 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN CARIBE) - MUNICIPIO RIOHACHA | \$ 960.000 | \$ 910.000 | \$ 1.021.000 | \$ 963.667 |
| 5 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN CARIBE) - MUNICIPIO SOLEDAD | \$ 895.000 | \$ 835.000 | \$ 923.000 | \$ 884.333 |
| 6 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (CENTRAL) - MUNICIPIO BOGOTÁ | \$ 791.000 | \$ 770.000 | \$ 802.000 | \$ 787.667 |
| 7 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (REGIÓN ANDINA) - MUNICIPIO NEIVA | \$ 1.293.000 | \$ 600.000 | \$ 1.167.000 | \$ 1.020.000 |



| | | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|--------------|
| 8 | ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS TERRITORIALES (CENTRAL) - MUNICIPIO MEDELLÍN | \$ 558.000 | \$ 720.000 | \$ 580.000 | \$ 619.333 |
| SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS PROMEDIO | | | | | \$ 6.110.333 |

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro anterior son una simple referencia de los servicios logísticos que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

Nota 2: Se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000)**, incluidos el IVA y demás impuestos, dado que se tratará de un contrato de servicios logísticos el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.110.333)**. Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 3: los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Nota 4: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de servicios a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 5: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 6: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 7: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 8: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

GRAVÁMENES, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Los gravámenes de orden territorial del nivel departamental aplicables al presente proceso serán los siguientes:

| Nro. | DESCRIPCIÓN | % GRAVAMEN |
|------|---------------------------------------|------------|
| 1 | ESTAMPILLA Pro-hospital | 2% |
| 2 | ESTAMPILLA Pro-desarrollo | 2% |
| 3 | ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor | 3% |
| 4 | ESTAMPILLA Pro-cultura | 1% |
| 5 | Tasa Pro-deporte y recreación | 2.5% |



| | | |
|--------------|--|--------------|
| 6 | ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío | 2% |
| TOTAL | | 12.5% |

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

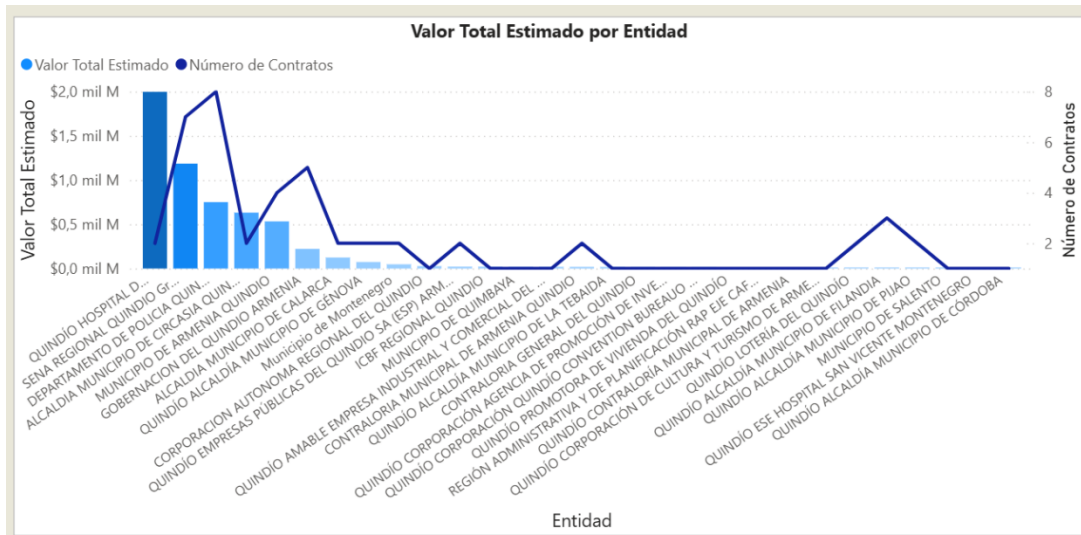
| CARGAS IMPOSITIVAS | PORCENTAJE UNITARIO | PORCENTAJE TOTAL |
|----------------------------------|--|--|
| Retención en la Fuente | El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT. | El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT. |
| IVA (Impuesto al Valor Agregado) | El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido. | El Establecido por el Gobierno Nacional |

NOTA: El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

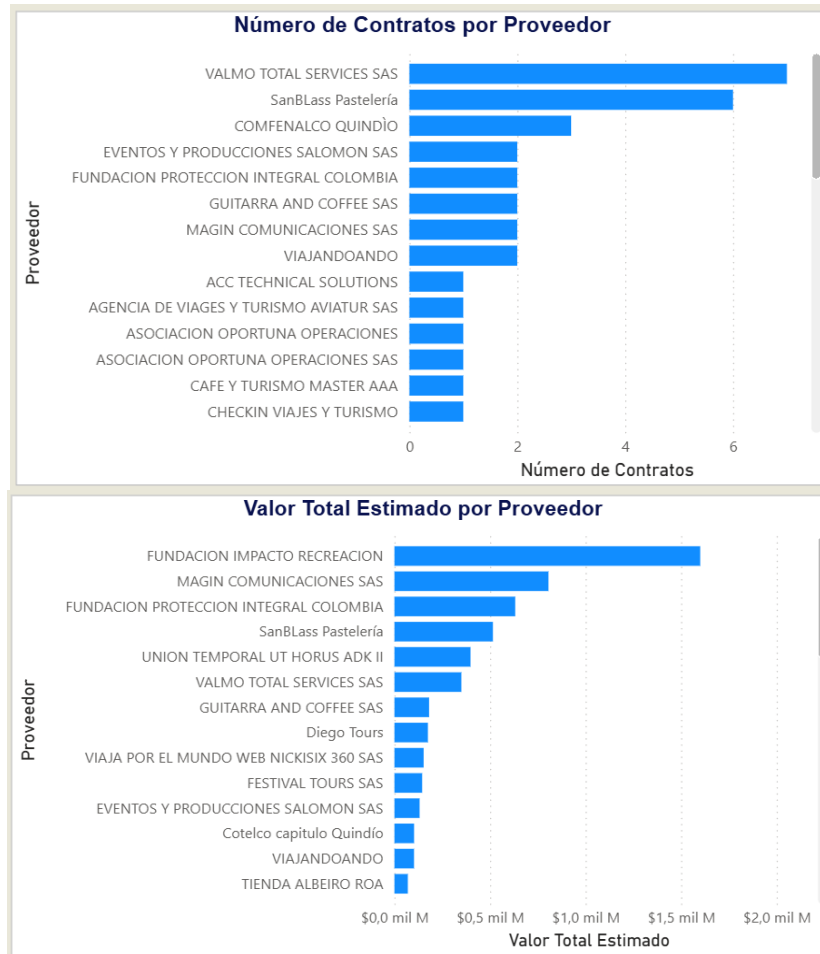
ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad. En el sector de servicios, que abarca actividades esenciales para el funcionamiento de la economía como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, entre otros, este análisis se vuelve fundamental.

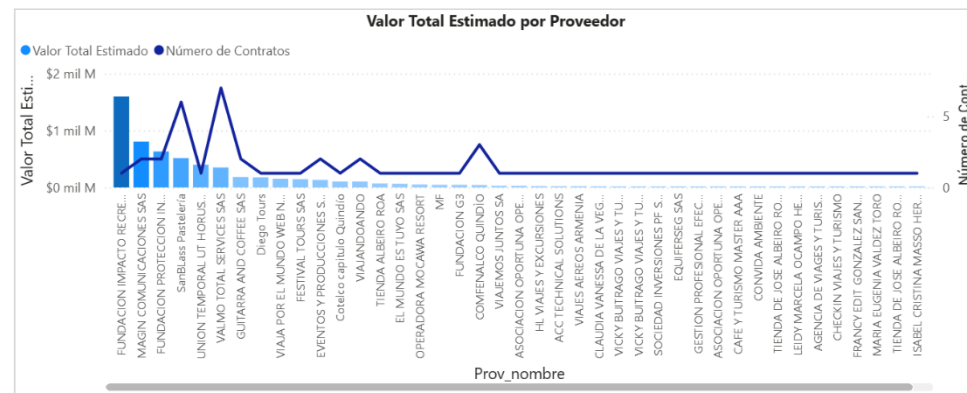
Al verificar el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desde el 01/01/2018 y 12/05/2026 de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, se observan los proveedores que han suministrado elementos y servicios referentes al objeto del presente contrato en el Departamento del Quindío a diferentes Entidades Estatales, de acuerdo a los códigos UNSPSC 901215 - Agentes de Viajes., 901115 - 901115 - Hoteles y moteles y pensiones, 501921 - Pasabocas y snacks y 501927 - Platos combinados empaquetados:



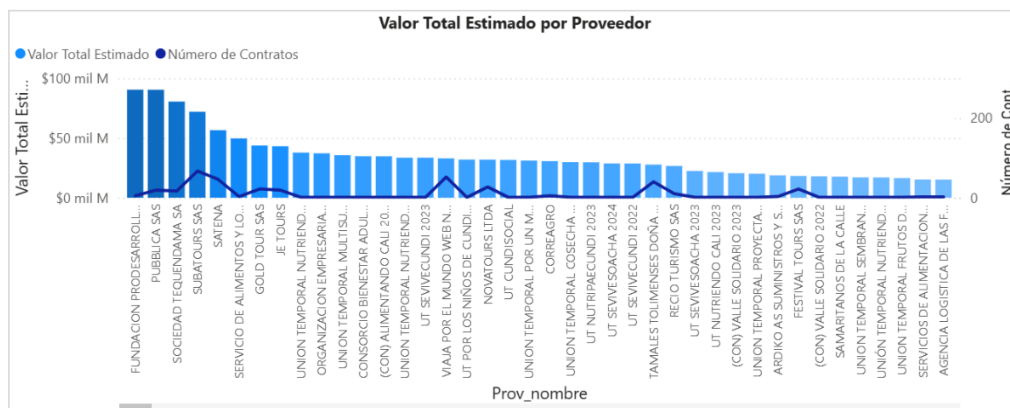
En los siguientes gráficos, se pueden observar el número de contratos por proveedor y el valor por proveedor, siendo esto una muestra de los oferentes en el Departamento del Quindío:



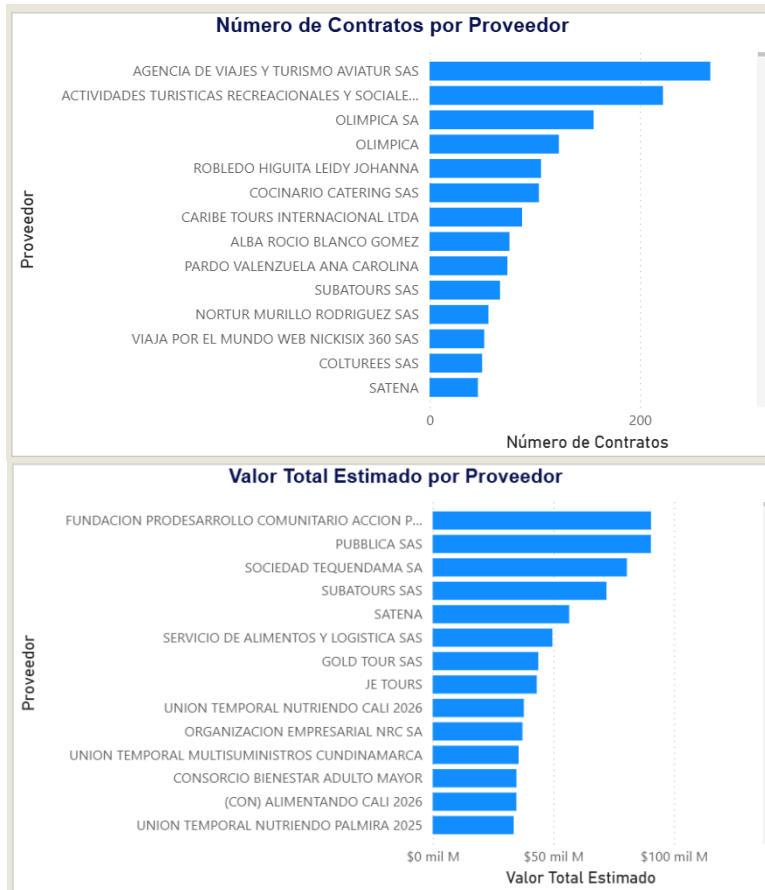
Se puede identificar del mismo modo, que hay una cantidad suficiente de oferentes que pueden ofertar los bienes y servicios identificados en el futuro contrato:



Este mismo estudio se hace ahora con la información de todo el país observando los proveedores que han suministrado elementos y servicios referentes al objeto del presente contrato a diferentes Entidades Estatales del orden nacional:



A continuación, se revisan por número de contratos por proveedor, y valor total por proveedor:



Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: El Departamento del Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que para su ejecución no excede de seis (6) personas, entonces no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

En conclusión, el presente Estudio del Sector justifica técnica, financiera y legalmente el proceso de Mínima Cuantía, asegurando que las decisiones tomadas estén alineadas con las disposiciones legales vigentes. De esta manera, la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y transparencia, fomentando una contratación responsable y orientada al beneficio público.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
 Secretario de Planeación Departamental
 Departamento del Quindío.

Elaboró: Juan David Arcila Cardona – Contratista planeación 

Reviso: Luz Adiana Garcia Cardona-Contratista Apoyo Jefatura de Evaluacion Financiera 

Reviso: Viviam Reyes Salazar -Jefe de Evaluacion Financiera 